

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda avanzar en el establecimiento de acuerdos/convenios específicos de colaboración con el programa de doctorado fruto de las otras colaboraciones que se mantienen con diversas instituciones y centros de investigación.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

De cara a la implantación del título y futuras modificaciones de la memoria, se recomienda modificar la siguiente frase “Estos complementos formativos, cuyas asignaturas cubren un total de 50 créditos, permiten que los alumnos con perfiles de ingreso diferentes del recomendado puedan elegir el itinerario que más se adapte a la línea de investigación elegida para realizar la tesis doctoral” ya que es la universidad la que determina los complementos específicos a cursar por los estudiantes en función del perfil de los mismos. Este aspecto será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del título.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Para futuras revisiones del título, se recomienda aportar más concreción en relación al mecanismo de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente de los investigadores del Programa.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Se recomienda captar recursos propios para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

Madrid, a 12/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken